



Banco Fortaleza

AVISO DE REMATE



LA DOCTORA CONSUELO CUELLAR MULLER, JUEZ PUBLICO CIVIL Y COMERCIAL DECIMO SEXTO DE LA CAPITAL.

HACE SABER: Hace saber al público en general lo que se tiene ordenado dentro del Proceso

Civil EJECUTIVO seguido por BANCO FORTALEZA S.A. contra JHENY CHAPI CHAPI Y JORGE ANTONIO ACHA TICONA; cuyo tenor es como a continuación sigue.

AUTO CURSANTE DE FOJAS CIENTO DIECISIETE A CIENTO DIECISIETE VUELTA DE OBRADOS. —

BCO. FORTALEZA/CHAPI — La Paz, 27 de febrero de 2026 — VISTOS.- En ejecución de sentencia y por lo expuesto en el memorial que antecede y habiéndose dado cumplimiento a lo dispuesto por el Art. 416, 417 del Código Procesal Civil y en aplicación del Art. 419 del citado cuerpo legal, dentro del proceso civil ejecutivo seguido por BCO. FORTALEZA S.A. CONTRA JHENY CHAPI CHAPI Y JORGE ANTONIO ACHA TICONA, SE DISPONE EL PRIMER REMATE del bien inmueble con las siguientes Características: — Bien inmueble, lote de terreno, ubicado Lote N° 14 MZNA. C-28 URB. VILLA MERCEDES con una superficie de 300.00 mts² bajo la Matrícula N° 2.01.4.01.0175162 de propiedad de ACHA TICONA JORGE ANTONIO, sobre la base de su valor pericial de fs. 76 a 106 de obrados en 351.480,00 Bs. (TRESCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS OCHENTA 00/100 BOLIVIANOS.) señalándose con este fin audiencia pública de primer remate para el día 25 de MARZO de 2026 a horas 10:00 a.m. DESIGNANDOSE MARTILLERO al María del Pilar Antonia Viveros Marca, Martillera Judicial N° 27, con domicilio en Edificio Mariscal de Zepita 861, Bloque a, Piso 8, Ofis 802, Interno Of a, quien deberá ser citado conforme a ley, debiendo por Secretaría expedirse el aviso de remate para su publicación en un periódico de circulación nacional, tomate a efectuarse en el Hall del Edificio del Tribunal Departamental de Justicia ubicado en La calle Potosí, Anexo B, los interesados deberán dar cumplimiento a lo dispuesto por el Art. 420 del Código Procesal Civil, sea con las formalidades de ley. — Se

hace constar que, habiéndose oficiado al Gobierno Autónomo Municipal de El Alto, a fin de que emita los correspondientes Informes respecto a las deudas tributarias del bien inmueble objeto del presente remate, a fs. 105 cursa informe, en el que señala: "...Jorge Antonio Acha Ticona con C.I. 4926656, no cuenta con registro tributario de inmuebles en el Gobierno Municipal de El Alto..." Asimismo, a efectos de lo previsto en el Art. 1479 del Código Civil y SSCC N° 1109/05-R, 930/03-R; notifíquese en forma personal con el presente a los siguientes acreedores: — GRAVAMEN: Dispuesto por este despacho judicial. — GRAVAMEN: Embargo, por Bs. 73.356,67 en favor de Banco Pyme Ecofuturo S.A., escrit. Jud. De fecha 29/09/2025, JUEZ NILDA ORTIZ ARANCIBIA, JUEZ PÚBLICO CIVIL Y COMERCIAL 2° LA PAZ. — Debiendo efectuarse las correspondientes publicaciones mediante el sistema THOR conforme el Acuerdo de Sala Plena N° 11/2021 emitido por el Tribunal Supremo de Justicia y un órgano de prensa de circulación nacional por 1 vez conforme al Art. 419 parágrafo III del Código Procesal Civil. —

Asimismo, se adjunta Auto emitido por el sistema Thor. — Al otrosí 1.- Por adjuntado. — Al otrosí 2.- Por señalado. — FIRMA Y SELLA: DRA. CONSUELO CUELLAR MULLER - JUEZ PÚBLICO CIVIL Y COMERCIAL 16° — TRIBUNAL DEPARTAMENTAL DE JUSTICIA — LA PAZ-BOLIVIA — FIRMA Y SELLA: Ante — mí: — Lizett Patricia Aliaga Choque — JUEZ PÚBLICO CIVIL Y COMERCIAL 16° — TRIBUNAL DEPARTAMENTAL DE JUSTICIA — LA PAZ-BOLIVIA. — *****
EL PRESENTE AVISO DE REMATE, ES LIBRADO EN LA CIUDAD DE LA PAZ A LOS NUEVE DÍAS DEL MES DE MARZO DE DOS MIL VEINTISEIS AÑOS. - Por orden de la Sra. Juez Público Civil y Comercial Décimo Sexto de la Capital. -

Ante mí:

LIZETT PATRICIA ALIAGA CHOQUE
SECRETARIA - BOLIVIA
JUEZ PÚBLICO CIVIL Y COMERCIAL 16°
TRIBUNAL DEPARTAMENTAL DE JUSTICIA
LA PAZ - BOLIVIA